



COLEGIO DE ABOGADOS DE DEÁN FUNES

NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Rivadavia N° 328 – Tel / Fax: 03521- 420497

Email: colegioabogadosdf@hotmail.com

Deán Funes C.P: (5200) Córdoba

RESOLUCIÓN N° 19/25

COLEGIO DE ABOGADOS

NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Deán Funes, 11 de Diciembre de 2025.-

Y VISTO:

La necesidad de convocar a Elecciones para la renovación de cargos correspondientes al Honorable Directorio de este Colegio y a Asamblea para considerar las memorias y balances de los ejercicios 2023,2024 y 2025.-

Y CONSIDERANDO:

I)- Que, de conformidad a lo dispuesto por Título III, Capítulo IV y V de la Ley 5.805 y los arts. 26 a 38 del Estatuto de este Colegio y demás disposiciones concordantes corresponde convocar a elecciones para renovación de autoridades del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Colegio.-

I)- Que, las pautas de la convocatoria han sido establecidas en sesión del Honorable Directorio de fecha 03 de diciembre del corriente año.-

II)- Que asimismo corresponde convocar a Asamblea ordinaria a los fines de considerar, memorias y balances correspondiente al año 2023,2024 y 2025 conforme a lo dispuesto por el art. 40 de la Ley 5805 y art. 28 del Estatuto del Colegio de Abogados, teniendo presente que la fecha impuesta por el Estatuto del Colegio de Abogados de nuestra Circunscripción Judicial, en su art. 40 marca que deberá ser realizada la misma en el mes de "Octubre" de cada año, no habiendo ello sido posible dada la consensuada decisión del H. Directorio de la realización al efecto de su consideración por parte de los matriculados de la totalidad de los balances de los ejercicios a la fecha cumplidos, es decir años 2023, 2024 y año en curso, cuyo cierre de ejercicio es noviembre de cada año, por una parte; y por otra parte que el orden del día a desarrollarse en oportunidad de Asamblea aquí convocada, excede los temas de específicos tratamiento de una Asamblea Ordinaria, corresponde legalmente

proceder según lo previsto por el art. 21 del Estatuto del Colegio de Abogados de la Novena Circunscripción Judicial, en concordancia con lo previsto por el art. 41 de la Ley 5805, correspondiendo así convocar a una Asamblea Extraordinaria.

III-) Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos del Colegio de Abogados el anuncio deberá publicarse en un periódico local. Que, a la fecha no existe un periódico grafico de circulación local en la ciudad. Que, sí existiendo otros medios de comunicación masivos y fehacientes como lo son: 1)- Pagina web del Colegio de Abogados de la Novena Circunscripción Judicial, 2)- Correos electrónicos de comunicación directa con los matriculados en la Sede, 3)-Redes Sociales del Colegio de Abogados, 4)-Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, es que se resuelve remitir la presente resolución por esas vías a todos los matriculados y exponerla en la sede del Colegio y en el transparente existente en el Juzgado Civil sito en calle 9 de Julio N° 221, de esta ciudad de Deán Funes.-

POR TODO ELLO EL HONORABLE DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA NOVENA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL.

RESUELVE:

I)- Convocar a elección a los Señores Abogados inscriptos en la matrícula con domicilio real en la Novena Circunscripción Judicial con asiento en esta Ciudad de Deán Funes, que no estén comprendidos en los arts 3, 12 y 39 de la Ley 5.805; para renovación de Autoridades del Colegio de Abogados de la Novena Circunscripción Judicial, sito en calle Rivadavia N° 328; de esta ciudad, el día 13 de Marzo de 2026 en el horario de ocho (08) a doce (12) horas.-

II)- En el acto precedentemente convocado deberá elegirse: a) Integrantes del Directorio del Colegio: (1) Presidente, (1) Vicepresidente, (1) Secretario, (1) Tesorero, tres (03) Vocales Titulares y dos (02) Vocales Suplentes. b) Integrantes de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas: Dos (02) Miembros Titulares y un (01) Suplente.-

III)- Fijase hasta el día dos (02) de Marzo del año 2026 a las 13 hs, el término para la presentación de listas, conforme lo prescripto por el art. 30 del Estatuto del Colegio.-

IV)- Fijase hasta el día trece (13) de Febrero de 2026 la fecha para el cierre de padrones por aplicación del art. 31 del Estatuto del Colegio.- Quedan excluidos los no inscriptos, los que tengan matrícula suspendida o cancelada y los que adeuden cuotas o contribuciones establecidas por el Colegio.-

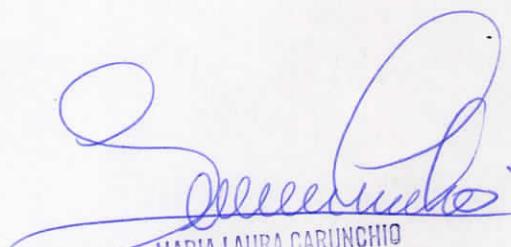
V)- Convocar a los Señores Abogados inscriptos en la matrícula con domicilio real de la Novena Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Deán Funes, que no estén comprendidos en los art. 3, 12 y 39 de la Ley 5805; ASAMBLEA EXTRAORDINARIA (art. 41 Ley 5805), para el veintiséis de Diciembre de dos mil veinticinco a las doce y treinta (12:30) horas.- a COLEGIO DE ABOGADOS DE LA 9° CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, sito en calle Rivadavia N° 328- Tel/ Fax: 03521-420497 Email: colegioabogadosdf@hotmail.com Deán Funes C.P. (5200) Córdoba (Edificio Armando Francisco Fanin).

VI)- La Asamblea tratará el siguiente orden del día: a)- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, b)- Consideración de Memorias Balances y Presupuestos años 2023, 2024 y 2025, c)-Designación de Junta Electoral para Elecciones previstas para el día 13 de Marzo del año 2026.

VII)- El proceso preparatorio de la Elección, padrones, y acto comicial, escrutinio y proclamación de autoridades se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la Ley 5.805, del Estatuto del Colegio de Abogados y supletoriamente por la Ley Electoral Nacional y su Decreto Reglamentario vigente a la fecha de la elección.-

VIII)- Notifíquese a la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba.

IX)- Efectúese las publicaciones correspondientes, insértese en los transparentes, y notifíquese.-



MARÍA LAURA CARUNCHIO
SECRETARIA
COLEGIO DE ABOGADOS DE DÉAN FUNES



PABLO ENRIQUE GOROSITO
PRESIDENTE
COLEGIO DE ABOGADOS DE DÉAN FUNES